

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Abril 20 del 2007

A los Señores Accionistas de:
PRIMEAIR S.A.

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe sobre la fiscalización de las operaciones sociales, del balance general y los estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo adjuntos, que ha presentado a ustedes la administración de la compañía PRIMEAIR S.A. por el período terminado al 31 de diciembre del 2006.

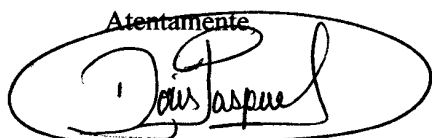
La Administración ha presentado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados. La Administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía, en cuanto a su buena administración.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía PRIMEAIR S.A. y he verificado que son adecuados y cumplen con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras presentadas en los estados financieros a diciembre 31 del 2006 corresponden y reflejan los registros en los libros de contabilidad.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía PRIMEAIR S.A. al 31 de diciembre del 2006 de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente


CPA. LCDA. DORIS PASPUEL CEVALLOS
COMISARIO PRINCIPAL
PRIMEAIR S.A.